

Dicen que, antes, el uso de la barba imponía exigente corrección en el resto del atuendo ¡Cómo cambian los tiempos!

El reloj es un invento macabro.

Cuando iba a ponerse las lentillas, le nacía un ojo efímero en la yema del dedo

A la mayoría de las mujeres, los pantalones les hacen burla con los juanetes de las caderas.

La motocicleta es un vehículo peligroso pero, pienso yo que, sobre todo, para la que va detrás.

Los taxis tienen un ojo verde y celestinesco con el que le invitan a uno a hacer una carrerita.

La esparraguera es una planta de follaje zurcido.

La esposa le regaló unos gemelos y él sufrió un sobresalto porque tenían ya cinco hijos.

No es que se contamine la atmósfera; es que la estamos adaptando para una vegetación metálica y de hormigón.

Era tan sordo que ni siquiera podía hacer un soliloquio.

José CANAL

CARLOS I y CACERES

Una frustrada visita imperial a Cáceres

Por Antonio RUBIO ROJAS

(Cronista Oficial de Cáceres)



EN el presente trabajo inicio la publicación en esta revista de una serie de ellos en los que glosaré otros tantos testimonios documentales de las relaciones entre el emperador y la cacereña villa.

Un monarca que ha pasado a una buena parte de la historiografía, sobre todo a la liberal decimonónica, como verdugo de las libertades municipales, nos sorprenderá en algunos de estos testimonios documentales como exquisito confidente con las autoridades concejiles cacereñas a las que informa de todas sus actividades no sólo políticas (algunas de carácter internacional), sino también militares e incluso otras, que rozan lo más íntimo de la imperial persona.

Y ello no sólo tras la amarga experiencia que para él supondría el levantamiento comunero, sino con anterioridad al mismo.

¿Eran estas cortesías una pura ficción para encubrir un total absolutismo? ¿Son ellas un nuevo punto de apoyo para esos investigadores que ven en el movimiento comunero más que una lucha por la libertad política de la nación, los últimos atisbos de unas oligarquías municipales, resistentes al robustecimiento de la autoridad real? (1).

Al interés que entraña toda noticia relacionada con Carlos I,

(1) Detentan en lo fundamental esta tesis, aunque con muy variados matices: Bergamin, Renán, Redonet, Tierno, Marañón, Pemán..., entre otros.

tanto para la Historia de España como para la Universal, se une, en el caso de Cáceres, un vínculo afectivo: un lugar de su provincia fue el elegido por el César para su última morada terrena.

Hoy no me ocuparé, sin embargo, de ninguno de estos documentos en que el rey se deshace en cumplidos con el Concejo cacereño dándole puntual noticia de tantos y tantos acontecimientos importantes por él protagonizados. El que aquí se estudia corresponde diplomáticamente al tipo de carta misiva que lleva la consabida y simple intitulación: YO EL REY, cual si de una Real Cédula se tratase.

Fue motivada por una pregunta contenida en una carta del Concejo cacereño al que se dirige, en primer lugar, aquel documento real.

A la consulta realizada por Cáceres sobre la posibilidad de que don Carlos, estante, a la sazón, en Toledo, pudiera pasar por la villa cuando marchase al encuentro de su esposa, la portuguesa doña Isabel, el emperador contesta debidamente en el repetido documento.

El matrimonio de don Carlos y doña Isabel se realizó, tras varios proyectos anteriores de nupcias con personas regias de Inglaterra y Francia, el 23 de Octubre de 1525 en la portuguesa ciudad de Elvas, tras haber sido recomendado y aprobado por las Cortes reunidas aquel mismo año en Toledo.

Era verosímil la noticia que, a partir de aquella fecha, circulara por Cáceres, según la cual don Carlos se acercaría a la frontera portuguesa, para unirse a doña Isabel, y la probabilidad de su paso por la villa.

También se especularía con la posibilidad de que el emperador esperase en Toledo a doña Isabel y, ante tal alternativa era factible el evento de la llegada a Cáceres de la emperatriz, en su camino hacia la imperial ciudad.

Ante tales dudas y especulaciones es lógico que las autoridades cacereñas, según se deduce de la *petición* incluida el *objeto* del documento comentado y que al final se transcribe, suplicasen a Carlos I la información necesaria alrededor de tan varias versiones.

Seguidamente el monarca hace unas consideraciones sobre lo hipotético de una y otra visita, al no estar determinado en aquella fecha el itinerario a seguir por cada uno de los regios desposados, ordenando que, en el caso de que la emperatriz pasase por Cáceres, debía ser recibida por la Villa en idéntica forma que lo haría si se tratase de su propia persona.

Los cacereños no tuvieron ocasión de recibir, ni en esta ocasión

ni en ninguna otra, a don Carlos ni a doña Isabel; pues, en la que se comenta, el emperador desde Toledo salió hacia Sevilla el 21 de Febrero de 1526 y por Illescas, Santa Olalla, Cazalegas, Talavera de la Reina, Oropesa, Valparaiso, Almaraz, Casas del Puerto, Jaraicejo, Trujillo, Salvatierra y Mirandilla, llegó a Mérida el 3 de Marzo (2). De aquí prosiguió viaje hacia Almendralejo, Los Santos, Fuente de Cantos, Real de la Jara, Almadén de la Plata, Alcalá del Río, haciendo su entrada en la Ciudad del Betis el 11 del mismo mes (3). Casi al unísono inició su viaje doña Isabel hacia Sevilla.

Tras ser recibida en la frontera de Caya (Badajoz) por la legación, formada al efecto y presidida por el duque de Calabria don Fernando de Aragón, el día 9 de Febrero; la comitiva se dirigió a la capital pacense, donde sus miembros permanecieron varios días gustando de las fiestas que se celebraron al efecto. Desde allí se dirigieron a Almendralejo, en él entraron el 16 ó 17 y después por los Santos, Fuente de Cantos, Monesterio, Llerena y el Pedroso se encaminaron a Cantillana donde llegaron el día 1 de Marzo, entrando en Sevilla el 5 (4).

Y aquí concluimos lo que hasta ahora conocemos alrededor de esta frustrada visita imperial a Cáceres, con lo que se perdió la oportunidad de sumar el nombre de los emperadores a la relación de los monarcas que en ese siglo visitaron la Villa: don Fernando el Católico (5) y Felipe II (6).

(2) Navarro del Castillo, Vicente. *Historia de Mérida y pueblos de su comarca* (tomo II), Cáceres 1974. Páginas 102 y siguientes.

(3) Sandoval, Fray Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V* (tomo II). Biblioteca de Autores Españoles. Madrid 1955. Página 163.

(4) Navarro del Castillo, Vicente. Ob. cit., página 102.

(5) Rubio Rojas, Antonio. *La visita de un monarca*. Diario «Hoy». Badajoz, 30 de Mayo de 1973.

(6) Además de las múltiples citas bibliográficas que avalan la visita de Felipe II a Cáceres en 1583, puedo citar el trabajo que sobre la misma preparo en la actualidad bajo el título *Felipe II, la Jornada de Portugal y Cáceres*, en el que se estudian pormenores de tal acontecimiento.

Son el Justicia Regidores cavalleros escuderos oficiales y otros buenos de
 villa de Alcañta. Vi vuestra letra en que me suplicades que yo os supli
 de yr por esa villa o no para que yo os lo mandare hazer para que esteys aparejados y para en caso que
 no vaya y fuere la dicha enperatriz y reyna mi esposa recibilla eys
 dela misma forma y manera que recibierades ami misma persona
 como yo desta villa lo confio, de toledo XVIII dias de noviembre
 de mil e quinientos e veynete e cinco años. YO EL REY. Por man
 dado de su magestad Francisco de los Covos.

Yo el Rey
 Por mandado de su majestad
 Juan de los Covos



EL REY

Concejo, Justicia, Regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y
 otros buenos dela villa de caceres, vi vuestra letra en que me supli
 cays os haga saber sy yo tengo de yr por esa villa o no para ques

teys aparejados para mi recibimiento y para en caso que yo no vaya
 aesa villa si fuere alla la enperatriz y reyna mi esposa que forma
 teneys en su recibimiento quanto a lo de mi yda yo no estoy deter
 minado el camino que llevaré y sy oviere de yr por esa villa yo os lo
 mandaré hazer saber para que esteys aparejados y para en caso que
 no vaya y fuere la dicha enperatriz y reyna mi esposa recibilla eys
 dela misma forma y manera que recibierades ami misma persona
 como yo desta villa lo confio, de toledo XVIII dias de noviembre
 de mil e quinientos e veynete e cinco años. YO EL REY. Por man
 dado de su magestad Francisco de los Covos.

